



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMI DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 92 00 • 46009 VALENCIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 36 CASCOS DE INTERVENCIÓN

1. OBJETO.

Suministro de 36 cascos de intervención.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se considera necesario que el casco de intervención de bomberos a adquirir sea un Equipo de Protección Individual (EPI) de la **categoría III** que posea el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la norma **UNE-EN 443:2009 Cascos para bomberos. Lucha contra el fuego en edificios y otras estructuras.**

El casco de intervención como elemento de protección de cabeza deberá proteger al usuario contra riesgos mecánicos (caídas de altura, choques, impactos, golpes, compresiones, resbalones a nivel del suelo, pinchazos, cortes, abrasiones, calor y llamas) y será resistente a agentes químicos.

La oferta comprenderá el precio unitario de todos los componentes del mismo, tales como gafas de protección, pantallas, barbuquejo, bandas de cabeza, etc. formando parte del conjunto y por separado.

Estará específicamente diseñado para bomberos. El diseño será de tipo integral, incorporando gafas y pantalla facial, posibilitando la utilización de dichas protecciones y el acoplamiento de la máscara del equipo autónomo de respiración con anclajes metálicos, sin necesidad de que el usuario deba desprenderse en ningún momento del casco.

El color de los cascos se especificará en el pedido definitivo.

El casco exterior estará fabricado de forma que se garantice un producto homogéneo en composición. No dispondrá de aberturas que perforen la copa, salvo aquellas dispuestas para la fijación y accionamiento de los visores o sistemas de retención, que estarán selladas y debidamente protegidas. La composición del mismo se indicará en la oferta, con un acabado de alto brillo y larga duración, con pintura poliuretano resistente al calor y llamas. Se presentarán los resultados de los ensayos a los que haya sido sometido para

la obtención del certificado CE de conformidad.

El casco no tendrá ningún canto agudo, dureza o proyección en ninguna parte que pueda estar en contacto con el usuario y causarle daño. Permitirá oír adecuadamente en circunstancias normales de uso y será compatible con el uso de otros equipos, como mascarillas, equipos de comunicaciones, linternas adaptables al casco, equipos de protección auditiva,

Aquellas partes en contacto con la piel no causarán irritaciones o cualquier efecto adverso sobre la salud.

Incorporará algún sistema de absorción de golpes. El atalaje será ajustable en la cabeza, dispondrá de corona de amortiguación formada por una red de material textil o similar, graduable en altura, para adaptarse a la morfología del usuario y facilitar la ventilación del interior del casco.

El barbuquejo estará fabricado en material de alta tenacidad, que no cause irritaciones al usuario, garantizando el ajuste en barbilla y nuca, con sistema de fácil y rápida conexión y desconexión. Permitirá su manipulación con guantes.

Dispondrá de pantalla de protección visual que cumpla la norma **EN 14.458:2004 Protección individual ojos. Pantalla facial y visores para usar con los cascos de bomberos**, frente a reflejos y calor, de tipo deslizable, recogiendo en el interior del casco, permitiendo una manipulación fácil y segura con guantes. Dispondrá también de gafas de seguridad, integrada en el casco con sistema de fijación en cualquiera de las posiciones de máxima apertura y cierre. Con tratamiento antiabrasión, antiempañante y resistente al rayado, que proteja contra proyecciones, salpicaduras y calor radiante. Dispondrá de todos los accesorios necesarios para permitir el ajuste óptimo del casco a cada usuario, por ejemplo para regular la separación entre nariz del usuario y la pantalla.

Dispondrán de bandas de alta reflectancia o fotoluminiscentes y anagramas del Consorcio de acuerdo con los diseños utilizados actualmente por el Consorcio. Igualmente será posible rotularlos con un código de 3 cifras identificativo del usuario, para lo cual el adjudicatario deberá entregar las cifras que en cada pedido le solicite el Consorcio (3 cifras por cada casco), que serán resistentes al calor y de fácil colocación y despegue.

Estará garantizada la disponibilidad de recambios durante la vida útil del casco.

Se valorarán las posibilidades de incorporar elementos de iluminación y de comunicaciones, para lo cual las ofertas describirán con detalle estas opciones, incluyendo una relación de equipos compatibles con el casco.

3. REQUISITOS DOCUMENTALES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS DE SANIDAD Y SEGURIDAD.

Todas las empresas licitadoras, al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de sanidad y seguridad establecidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, deberán aportar de manera ineludible la siguiente documentación:

-Declaración de conformidad CE del fabricante, según modelo establecido en el anexo VI del RD 1407/1992.

-Marcado CE de conformidad, estampado sobre el propio equipo.

-Certificado CE correspondiente a todas las normas requeridas en el apartado 2 del presente pliego.

-Folleto informativo, elaborado y entregado obligatoriamente por el fabricante y redactado de forma precisa, comprensible para el usuario y al menos en castellano, que proporcione las informaciones establecidas en el artículo 1.4 del anexo I sobre exigencias de sanidad y seguridad del RD 1407/1992. Este folleto incluirá, además del nombre y la dirección del fabricante y/o de su mandatario en la Comunidad Económica Europea, toda la información útil sobre:

a) Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección aconsejados por el fabricante no deberán tener, en sus condiciones de utilización, ningún efecto nocivo ni en los EPI ni en el usuario.

b) Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI.

c) Accesorios que se pueden utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.

d) Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.

e) Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.

f) Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.

g) Explicación de las marcas, si las hubiere.

Valencia, 1 de Septiembre de 2.015

OFICIAL APOYO LOGISTICO

Fdo.: Enrique Pedrós Cotino

OFICIAL JEFE DE APOYO LOGISTICO

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz

